

Siguen abiertas las candidaturas independientes

Toluca, Méx.- La posibilidad para que la ciudadanía aspire a obtener una candidatura independiente para presidencias municipales continúa abierta hasta mañana miércoles, fecha límite para presentar el Escrito de Manifestación de Intención (EMI) en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El EMI deberá estar acompañado por documentos de las personas que integran la planilla (síndicos y regidores) como: Co-

pia de la credencial para votar con fotografía vigente; copia simple del acta de nacimiento; acta constitutiva en original o copia certificada que acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil; manifestación bajo protesta de decir verdad; entre otros que se detallan en la convocatoria publicada en el minisitio <https://sistemaselec.ieem.org.mx/candidaturas-independientes/>.

Una vez revisados y aprobados los criterios de elegibilidad, el Consejo General del

IEEM les otorgará la condición de aspirantes. Esto les permitirá recabar el apoyo ciudadano durante un período de 30 días en la demarcación en que pretendan postularse vía una Aplicación Móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Para solicitar el registro de la candidatura, la o el aspirante deberá contar con el respaldo del equivalente al 3% de la población inscrita en la lista nominal de electores del municipio donde busque participar.

Cierra el 10 de enero registro de candidatos independientes a las alcaldías

Adriana Carbajal

La posibilidad para que la ciudadanía aspire a obtener una candidatura independiente para presidencias municipales continúa abierta y concluye este 10 de enero del año en curso.

Será el miércoles la fecha límite para presentar el Escrito de Manifestación de Intención (EMI) en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Es importante indicar que dicho escrito deberá estar acompañado por documentos de las personas que integran la planilla (síndicos y regidores) como: Copia de la credencial para votar con fotografía vigente; copia simple del acta de nacimiento; acta constitutiva en original o copia certificada que acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil; manifestación bajo protesta de decir verdad; entre otros que se detallan en la convocatoria publicada en el minisitio <https://sistemaselec.ieem.org.mx/candidaturas-independientes/>.

Después de revisados y aprobados los criterios de elegibilidad, el Consejo General del IEEM les otorgará la condición de aspirantes. Esto les permitirá recabar el apoyo ciudadano

durante un período de 30 días en la demarcación en que pretendan postularse vía una Aplicación Móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Es así que, para solicitar el registro de la candidatura, la o el aspirante deberá contar con el respaldo del equivalente al 3% de la población inscrita en la lista nominal de electores del municipio donde busque participar.

Postulación

Las candidaturas independientes son un derecho que promueve la postulación de personas sin el apoyo de un partido político, por lo que el IEEM garantiza las condiciones necesarias para que pueda ejercerse.

Datos

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) avaló tres Escritos de Manifestación de Intención (EMI) de personas interesadas en postularse a una candidatura independiente al cargo de una diputación local para la Elección de Diputaciones Locales 2024.

Hace unos días el consejo acordó que Salvador González Valero, Jesús Enrique Garduño Figueroa y Mireya Ofelia Méndez García cumplieron con los requisitos para adquirir la calidad de aspirantes a una candidatura independiente, por lo que a partir de este 4 de enero y hasta el 17 de febrero podrán solicitar el apoyo de la ciudadanía, mismo que deberá ser equivalente al 3% de la Lista Nominal de Electores correspondiente al distrito en que se postulen.



IEEM otorgará la condición a aspirantes a obtener una candidatura independiente.

Hasta el 10 de enero, convocatoria para candidaturas independientes en ayuntamientos

Toluca, Méx.- La posibilidad para que la ciudadanía aspire a obtener una candidatura independiente para presidencias municipales continúa abierta hasta el próximo 10 de enero del año en curso, fecha límite para presentar el Escrito de Manifestación de Intención (EMI) en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El EMI deberá estar acompañado por documentos de las personas que integran la planilla (síndicos y regidores) como: Copia de la credencial para votar con fotografía vigente; copia simple del acta de nacimiento; acta constitutiva en original o copia certificada que acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil; manifestación bajo protesta de decir verdad; entre otros que se detallan en la convocatoria publicada en el minisitio <https://sistema-selec.ieem.org.mx/candidaturas-independientes/>.

Una vez revisados y aprobados los criterios de elegibilidad, el Consejo General del IEEM les otorgará la condición de aspirantes. Esto les permitirá recabar el apoyo ciudadano durante un periodo de 30 días en la demarcación en que pretendan postularse vía una Aplicación Móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Para solicitar el registro de la candidatura, la o el aspirante deberá contar con el respaldo del equivalente al 3% de la población inscrita en la lista nominal de electores del municipio donde busque participar.

Las candidaturas independientes son un derecho que promueve la postulación de personas sin el apoyo de un partido político, por lo que el IEEM garantiza las condiciones necesarias para que pueda ejercerse.



IEEM; Hasta el 10 de enero, convocatoria para candidaturas independientes en ayuntamientos

Las y los aspirantes podrán consultar las bases de la convocatoria en el portal del IEEM: <https://www.ieem.org.mx/>.

La posibilidad para que la ciudadanía aspire a obtener una candidatura independiente para presidencias municipales continúa abierta hasta el próximo 10 de enero del año en curso, fecha límite para presentar el Escrito de Manifestación de Intención (EMI) en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El EMI deberá estar acompañado por documentos de las personas que integran la planilla (síndicos y regidores) como: Copia de la credencial para votar con fotografía vigente; copia simple del acta de nacimiento; acta constitutiva en original o copia certificada que acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil; manifestación bajo protesta de decir verdad; entre

otros que se detallan en la convocatoria publicada en el minisitio <https://sistemaselec.ieem.org.mx/candidaturas-independientes/>.

Una vez revisados y aprobados los criterios de elegibilidad, el Consejo General del IEEM les otorgará la condición de aspirantes. Esto les permitirá recabar el apoyo ciudadano durante un periodo de 30 días en la demarcación en que pretendan postularse vía una Aplicación Móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Para solicitar el registro de la candidatura, la o el aspirante deberá contar con el respaldo del equivalente al 3% de la población inscrita en la lista nominal de electores del municipio donde busque participar.

Las candidaturas independientes



son un derecho que promueve la postulación de personas sin el apoyo de un partido político, por lo que el IEEM garantiza las condiciones necesarias para que pueda ejercerse.

Si quieres conocer más de las activi-

dades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales. En YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.

: HASTA EL 10 DE ENERO, CONVOCATORIA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN AYUNTAMIENTOS.

Las y los aspirantes podrán consultar las bases de la convocatoria en el portal del IEEM: <https://www.ieem.org.mx/>. Una vez revisados y aprobados los criterios de elegibilidad, el Consejo General del IEEM les otorgará la condición de aspirantes. La posibilidad para que la ciudadanía aspire a obtener una candidatura independiente para presidencias municipales continúa abierta hasta el próximo 10 de enero del año en curso, fecha límite para presentar el Escrito de Manifestación de Intención (EMI) en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). El EMI deberá estar acompañado por documentos de las personas que integran la planilla (síndicos y regidores) como: Copia de la credencial para votar con fotografía vigente; copia simple del acta de nacimiento; acta constitutiva en original o copia



certificada que acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil; manifestación bajo protesta de decir verdad; entre otros que se detallan en la convocatoria publicada en el minisitio <https://sistemaselec.ieem.org.mx/candidaturas-independientes/>. Una vez revisados y aprobados los criterios de elegibilidad, el Consejo General del IEEM les otorgará la condición de aspirantes. Esto les permitirá recabar el apoyo ciudadano durante un período de 30 días en la demarcación en que pretendan postularse vía una Aplicación Móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral (INE). Para solicitar el registro de la candidatura, la o el aspirante deberá contar con el respaldo del equivalente al 3% de la población inscrita en la lista nominal de electores del municipio donde busque participar. Las candidaturas independientes son un derecho que promueve la postulación de personas sin el apoyo de un partido político, por lo que el IEEM garantiza las condiciones necesarias para que pueda ejercerse. **Impulso/Toluca**

El 10 de enero termina plazo de registro de candidaturas independientes para cargos municipales

La posibilidad para que la ciudadanía aspire a obtener una candidatura independiente para presidencias municipales continúa abierta hasta el próximo 10 de enero del año en curso, fecha límite para presentar el Escrito de Manifestación de Intención (EMI) en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El EMI deberá estar acompañado por documentos de las personas que integran la planilla (síndicos y regidores) como: Copia de la credencial para votar con fotografía vigente; copia simple del acta de nacimiento; acta constitutiva en original o copia certificada que acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil; manifestación bajo protesta de decir verdad; entre otros que se detallan en la convocatoria publicada en el minisitio <https://sistemaselec.ieem.org.mx/candidaturas-independientes/>.

Una vez revisados y aprobados los criterios de elegibilidad, el Consejo General del IEEM les

otorgará la condición de aspirantes. Esto les permitirá recabar el apoyo ciudadano durante un período de 30 días en la demarcación en que pretendan postularse vía una Aplicación Móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Para solicitar el registro de la candidatura, la o el aspirante deberá contar con el respaldo del equivalente al 3% de la población inscrita en la lista nominal de electores del municipio donde busque participar.

Las candidaturas independientes son un derecho que promueve la postulación de personas sin el apoyo de un partido político, por lo que el IEEM garantiza las condiciones necesarias para que pueda ejercerse.

Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales. En YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.

(Foto: Especial Portal)



Continua abierta Convocatoria a Candidaturas Independientes

La posibilidad para que la ciudadanía aspire a obtener una candidatura independiente para presidencias municipales continúa abierta hasta el próximo 10 de enero del año en curso, fecha límite para presentar el Escrito de Manifestación de Intención (**EMI**) en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**).

El EMI deberá estar acompañado por documentos de las personas que integran la planilla (**síndicos y regidores**) como: Copia de la credencial para votar con fotografía vigente; copia simple del acta de nacimiento; acta constitutiva en original o copia certificada que acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil; manifestación bajo protesta de decir verdad; entre otros que se detallan en la convocatoria publicada en el minisitio <https://sistemaselec.ieem.org.mx/candidaturas-independientes/>.

Una vez revisados y aprobados los criterios de elegibilidad, el Consejo General del **IEEM** les otorgará la condición de aspirantes. Esto les permitirá recabar el apoyo ciudadano durante un período de 30 días en la demarcación en que pretendan postularse vía una Aplicación Móvil administrada por el Instituto Nacional Electoral (**INE**).

Para solicitar el registro de la candidatura, la o el aspirante deberá contar con el respaldo del equivalente al 3% de la población inscrita en la lista nominal de electores del municipio donde busque participar.

Las candidaturas independientes son un derecho que promueve la postulación de personas sin el apoyo de un partido político, por lo que el IEEM garantiza las condiciones necesarias para que pueda ejercerse.

Las y los aspirantes podrán consultar las bases de la convocatoria en el portal del IEEM: <https://www.ieem.org.mx/>.

